



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Sasamón, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de Sasamón.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de Sasamón cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se hace público a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo definitivo de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de Sasamón que fue adoptado por la corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO DE SASAMÓN

Artículo 9.º – Cuota tributaria y tarifas:

Tarifa 4. – Aprovechamiento sin contador, negativa a su lectura o contador averiado
1.000 euros.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sasamón, a 28 de febrero de 2024.

El alcalde,
Luis Fernando Sadornil Simón